

PRESENTACIÓN DEL DOSSIER: LA CONSTITUCIÓN DE MONTECRISTI A LOS 10 AÑOS DE VIGENCIA

Marco Navas Alvear
marco.navas@uasb.edu.ec

La Constitución de Montecristi ha alcanzado ya una década de vigencia. El escenario en que este aniversario sucede es uno complejo, caracterizado por varios signos que configurarían una virtual crisis del Estado constitucional. Es en este contexto complejo, que resulta muy importante apostar por un compromiso con el orden constitucional, entendido como un conjunto de instituciones que permiten el respeto a los derechos de las personas y del entorno natural, así como un ejercicio del poder democrático, transparente y balanceado, que fortalezca el bien común y cohesione a una sociedad plural.

Este compromiso no es uno con unas instituciones constitucionales en particular, ni aun aquellas diseñadas en Montecristi y legitimadas mediante referendo por una gran mayoría de ecuatorianas y ecuatorianos. El compromiso es con la búsqueda y con el debate por mejorar las instituciones constitucionales alrededor de las cuales, por cierto, se crearon muchas expectativas y poder ver con actitud crítica cómo aquellas han venido funcionando.

En este contexto es que presentamos este dossier, en un momento que consideramos más que oportuno para abordar el tema de la efectividad de las normas supremas y los efectos de su implantación. Un momento en el cual, sin desmerecer el discurso político contingente, se requiere de insu- mos académicos que nos permitan un mejor debate público a este respecto.

Como ciudadanos debemos buscar defender el Estado constitucional de derechos en sus aspectos emancipadores y democráticos, tarea que no se hace con visiones interesadas y acrílicas y que a la vez se hace con fundamentos conceptuales. No basta, por ejemplo, con hacer una apología de lo bueno del diseño constitucional o denostarlo simplemente; sino que es necesario examinarlo desde sus contradicciones y confrontarlo con la realidad socio política, cultural y económica.

Este dossier en tal sentido, presenta seis artículos desde distintas miradas sobre esta problemática, cuyo hilo conductor es un análisis ponderado de las instituciones constitucionales, los cuales se complementan con un muy importante documento de discusión.



Así, esta serie de textos articula una propuesta de análisis de la Carta constitucional y su incidencia en el Estado ecuatoriano y en la vida social, sobre aspectos clave, con frecuencia poco discutidos y lo hace desde perspectivas plurales. En esta década de vigencia de nuestra Constitución, su llamada parte orgánica ha recibido menor atención en los estudios constitucionales que la así llamada parte dogmática de la misma. A la vez, algunos aspectos de la parte dogmática no han sido profundizados en orden a evidenciar sus tensiones y problemas de implementación, por ejemplo.

En ese sentido, en estos siete textos se plantea el análisis de los primeros diez años de la Constitución ecuatoriana de 2008, tomando en cuenta el amplio optimismo con el que se recibió la nueva carta por parte de la ciudadanía; y que no obstante, con el paso de los años, si bien algunas instituciones han modificado en parte de la realidad del país, otras cláusulas y sus modificaciones han impulsado ciertas tensiones mediante, por ejemplo, la implementación de un nuevo modelo institucional y organizativo, en conflicto con una amplia gama de derechos y garantías, todo ello en el contexto de un régimen presidencial muy fuerte, entre otros aspectos. Lo expuesto da cuenta de la gran necesidad de una valoración fundamentada.

Una de las dimensiones donde la tensión entre instituciones constitucionales es más evidente, es aquella que tiene que ver con la relación entre derechos y la institucionalidad de la Justicia, en la cual el papel de las garantías es gravitante. Es así que el presente dossier abre con el texto del profesor Ramiro Ávila Santamaría, denominado: “La política criminal en el gobierno de la “Revolución ciudadana”: del garantismo al punitivismo”. A propósito de la articulación derechos y garantías con la institucionalidad, el autor analiza cómo la política criminal trazada en la Constitución, pasa de un enfoque garantista, que se refleja en principios que establecen un derecho penal mínimo y amplios derechos a favor de las personas privadas de libertad, a más de la institucionalización de la Defensa Pública y del indulto para personas condenadas por delitos de microtráfico de estupefacientes y criminalizadas por protesta, a un enfoque que Ávila denomina “punitivista” caracterizado por reformas legales que crearon ciertos tipos penales y aumentaron sanciones. En ese sentido, podría hablarse de un vaciamiento de lo que hemos llamado “polo garantista” de la Carta (Navas, 2013: 186-190); política esta cuyos efectos han provocado una saturación de la población carcelaria y a decir del autor, “un divorcio entre las normas constitucionales y la política criminal ejecutada”.

De su parte, Alexander Barahona Néjer, nos ofrece el texto denominado: “El paradigma del desarrollo en la Constitución Ecuatoriana. Fundamentos epistemológicos y alternativas desde la interculturalidad”. En este artículo, Barahona aborda la relación entre principios constitucionales e institucionalidad desde una novedosa arista. Su análisis traza una crítica a las concepciones acerca del desarrollo y los correspondientes modelos implementados, abordándolo como un derecho y a la vez, examinando las distintas “directrices económicas” previstas para implementarlo. Se trata de ver cómo la Constitución permite o no la construcción de un modelo propio. Así mismo, en el texto se problematiza la relación entre el desarrollo y el paradigma del buen vivir “como alternativa al desarrollo de sociedades interculturales”, según enfatiza el autor.

En cuanto a la parte orgánica y sus tensiones, ofrecemos cuatro textos que analizan distintos aspectos.

El profesor Hernán Salgado Pesantes, a propósito del aniversario de la Constitución y de la más reciente Consulta popular analiza la estructura del Poder Ejecutivo, con especial atención al tema de la reelección y la relación entre las funciones Ejecutiva y de Transparencia y Control Social. El artículo alerta además sobre los problemas que plantea según el autor, un diseño “hiper-presidencial” para la institucionalización democrática.

El académico Vicente Solano Paucay, en su artículo, “La relación entre funciones del Estado” aborda este importante tema revisando tanto la composición como las distintas competencias de cada una de ellas. Su análisis implica en particular una crítica al funcionamiento de los mecanismos de frenos y contrapesos, así como de las “prácticas políticas” de quienes encabezaron estas funciones del Estado en los pasados años, a decir del referido autor.

De su parte, Claudia Storini y Marcelo Guerra en su texto: “La justicia constitucional en el Ecuador y su desarrollo desde la vigencia de la Constitución de Montecristi”, problematizan la demanda y estructuración de mecanismos constitucionales hacia la consecución de una justicia material que sea accesible universalmente. En este sentido, su texto busca observar crítica y panorámicamente los rasgos fundamentales del desarrollo de las garantías en el marco del Sistema de Justicia constitucionalizado en 2008.

El artículo: “El control de constitucionalidad: la apuesta por una opción judicialista en la Constitución ecuatoriana de 2008”, de Sebastián



López, complementa la mirada anterior sobre el diseño de la Justicia, poniendo acento en la dimensión del control constitucional. El texto parte de observar la evolución de los modelos europeo y norteamericano de justicia constitucional y su influencia en la articulación de lo que el autor denomina “sistemas híbridos de control constitucional”, para luego observar el diseño adoptado en la actual Constitución. Un diseño de control de constitucionalidad concentrado en la Corte Constitucional, que con la finalidad de, según resalta, “asegurar la fuerza normativa y superioridad jerárquica del texto constitucional”, se despreocupa por así decirlo, del resto del sistema.

Estos trabajos se complementan con el muy valioso aporte del profesor Enrique Ayala Mora a través de una conferencia que a manera de “documento de discusión” se incluye en la subsección del mismo nombre del presente dossier. El documento denominado: “La parte orgánica de la Constitución correísta y sus aberraciones antidemocráticas” expone ideas fundamentales acerca de lo que el autor denomina como diseño “antidemocrático” de la parte orgánica de la Constitución. Las ideas expuestas por Ayala Mora articulan un sistemático e incisivo análisis de los problemas con el sistema de frenos y contrapesos y la estructura del ejercicio del poder en general, que permite abrir un necesario debate sobre cuál es el mejor diseño para integrar plenamente la democracia participativa en la vida social. No se duda, por cierto, de esta necesidad de ampliar radicalmente la participación democrática, el asunto radica en encontrar los mejores mecanismos al efecto.

Como coordinadores de este dossier, tanto quien escribe esta presentación como el colega Vicente Solano, tenemos la satisfacción de presentar este análisis sobre la implementación de la Constitución vigente, a partir de un cuerpo muy plural de académicos de primera línea, vinculados a varias disciplinas y a al menos seis prestigiosas casas de estudio de todo el país y otras del exterior. Esta publicación, esperamos así, se convierta en un documento relevante para la discusión académica en el ámbito constitucional.

Bibliografía

Navas Alvear, Marco. (2013), “La justicia constitucional en el Ecuador, entre la política y el derecho” en *JURÍDICAS* No. 2, Vol. 10. Manizales: Universidad de Caldas, pp. 181-208. [http://juridicas.ucaldas.edu.co/downloads/Juridicas10\(2\)_11.pdf](http://juridicas.ucaldas.edu.co/downloads/Juridicas10(2)_11.pdf)

